



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB. DEPTO JURIDICO

PARRAL,

02 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2066

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Resolución Exenta N° 015/0068 de 14 de Marzo de 2013, de Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) la que aprueba Manual de Transferencia de Capital desde la JUNJI a municipalidades, corporaciones municipales y entidades privadas sin fines de lucro, para la construcción, adecuación y habilitación de jardines infantiles.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 118 y Siguietes de la Ley N° 18.883, sobre Investigación sumaria.
- 4.- Ordinario N° 856, de fecha 15 de Abril de 2013, de Director (S) Departamento de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:


- 1.- Lo informado en Ordinario N° 856, de fecha 15 de Abril de 2013, de Director (S) Departamento de Educación Municipal referente a la movilización realizada el día lunes 15 de abril de 2013, por nueve Técnicos de Atención de Párvulos, de la Sala Cuna y Jardín Infantil V.T.F "Dulces Sonrisas" las que desde las 08: 30 hrs impidieron el ingreso de los apoderados indicando que en ese día no atenderían a los párvulos, pues estaban de paro hasta que se presentara la Sra Alcaldesa en dicho establecimiento.

DECRETO:

- 1.- **ORDENESE INVESTIGACIÓN SUMARIA**, en contra de las Funcionarias responsables y partícipes de la paralización de funciones de Sala Cuna "Dulces Sonrisas", con el fin de determinar las responsabilidades del caso y eventualmente sanciones Administrativas por la negación del servicio el día 15 de Abril de 2013.
- 2.- **DESIGNESE**, como Investigador al funcionario Señor EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ, Abogado, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.
- 3.- **SIRVA**, de suficiente notificación de la precedente designación, la distribución que del presente Decreto hará la Oficina de Partes del Municipio al Investigador designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 PARRAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/JAR/aog

DISTRIBUCION:

1.- I. Municipalidad de Parral. 2.- Secretaría Municipal. 3.- Sr. Director de Control 4.- Sr. Director D.A.E.M. 5.- Funcionario Investigador 6.- Archivo D.A.E.M.

